

REGLAMENTO DE BECAS ESCOLARES

Su objetivo es facilitar el acceso a la educación y el fortalecimiento de las competencias académicas de los trabajadores y grupo familiar desde la Educación inicial (jardín), Básica Primaria, Secundaria, superior, cursos y talleres de los Trabajadores y su grupo familiar, el costo de la matrícula será cubierto en su totalidad tanto en Instituciones o Establecimientos, Públicos y en los Privados será cubierta hasta una totalidad de 5 SMLMV.

Para garantizar la sostenibilidad de las becas, en los niveles de Jardín, Primaria y Secundaria, los estudiantes deben certificar que aprobaron su año escolar, teniendo en cuenta que las esposas e hijos de los trabajadores no deberán tener más del 50% de las materias en calificación 3.0, pues esto daría lugar a la pérdida de la beca otorgada por la Corporación. Las becas en estudios superiores (Técnicas, Tecnologías y Carreras), cursos y talleres el estudiante, sea Trabajador, hijo o Cónyuge debe certificar que aprobó todas las materias matriculadas, para los trabajadores y conyugue deben ser como mínimo 3 materias por semestre y para los hijos como mínimo deben ser 5 materias por semestre, para estos últimos el promedio del semestre debe ser de 3.5 como mínimo y para el trabajador(a) el promedio debe ser de 3.0 (en ambos casos habiendo aprobado la totalidad de las materias) de lo contrario perderá el beneficio en las becas escolares, y se le descontará al trabajador responsable el dinero que se pagó en dicho periodo.

Para los trabajadores, esposas o compañeras permanentes e hijos en caso de que pierdan el semestre o se retiren del programa de formación, se le cobrará el 100% de lo pagado por la corporación a la institución educativa.

Para el cumplimiento de los objetivos de la beca educativa que otorga CORTABAM ningún asociado, cónyuge, compañera(o) permanente o hijo podrá ser beneficiado con dos becas.

Los cursos que el asociado desee realizar fuera de su programa de formación, que además estén incluidos en el currículo de la institución educativa, no serán aprobados; es decir un asociado no podrá realizar dos cursos a la vez para el mismo objeto porque con ello la corporación estaría pagando 2 veces el costo por la misma asignatura, exceptuando los cursos de inglés y sistemas que serán aprobados a aquellos estudiantes que estén cursando carreras profesionales y tecnológicas, máximo hasta Tres (3) niveles en todo el proceso educativo .

Los trabajadores que estudien carreras profesionales, técnicas, tecnologías o estén validando la primaria y bachillerato, se becarán con la matrícula más un auxilio para textos escolares y uniformes con un tope máximo de \$100.000, el cual se debe

certificar con documentación exigida donde se compruebe la inversión, en todo caso el auxilio será mensual. Para acceder al auxilio debe presentar previamente a la Corporación el formulario de solicitud del auxilio y el Certificado de la institución a la que se encuentra matriculado.

Los cursos en todas sus modalidades se deben realizar en el SENA, CAJA DE COMPENSACION, o Universidades Públicas, siempre y cuando no estén cursando programas de formación profesional, técnica o tecnológica.

Los Diplomados, especializaciones, seminarios, conferencias, panel, ponencias, congresos, pasantías, que Proyecten Emprendimiento Empresarial, se cubrirán hasta 10 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, las instituciones o Establecimientos que presten este servicio deben estar registrados ante el ministerio de educación nacional o secretaria de educación departamental.

Los programas profesionales relacionados con el área de la salud (Medicina, odontología, enfermería profesional entre otros), serán cubiertos en su totalidad por el valor que requiera el programa, teniendo en cuenta que estos tienen un valor más alto, solo se aprobará un programa por Familia.

Los hijos de trabajadores hasta 24 años que dependan del trabajador, Miembro/Integrante de la CORPORACIÓN "CORTRABAM" se les otorgaran Becas Escolares por un 100% de su matrícula, en cualquier tipo de Institución o Establecimiento Educativo Públicos y en los Privado hasta un total de 5 SMLMV, además, éste debe cumplir con todo lo mencionado anteriormente (sobre Rendimiento Escolar).

Los hijos de trabajadores, que tengan su núcleo familiar no serán beneficiarios de la beca educativa.

Los asociados que salgan pensionados o sean retirados de la empresa Plantaciones BEATRICE FLYE DE MITCHELL S en C, y se encuentren cursando el 50% o más en cualquier programa de formación técnica o universitaria (Becados por la Corporación), al igual que los integrantes de su núcleo familiar, serán apadrinados y se les seguirá cubriendo el estudio solo hasta la culminación de dicho programa de formación.

Los Trabajadores que hagan mal uso de estos dineros y los desvíen para otras inversiones, se les descontará inmediatamente por nomina, y quedará suspendido por un periodo de dos (2) años para este y otros beneficios.

Los trabajadores y su grupo familiar solo podrán ser beneficiados con la beca educativa hasta terminar el ciclo profesional del área de estudio que haya escogido desde el inicio de su programa de formación.

Para tener acceso a la utilización de las Becas Escolares, se debe solicitar el "FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA SOLICITUD DE BECAS ESCOLARES", COMITÉ PRIMA FAIRTRADE, el cual se tiene que diligenciar en su totalidad, y adjuntar a este COPIA de los recibos solicitados o entregados por cada establecimiento, donde conste el nombre del establecimiento, NIT, Dirección, Teléfono, copia del documento de identidad del beneficiario de la beca y luego entregar al COMITÉ PRIMA FAIRTRADE el ORIGINAL DE LA FACTURA, para realizar su respectivo control.

El trabajador debe estar al día con los soportes (Facturas y otros), de los beneficios otorgados con anterioridad

REQUISITOS

1. Para un trabajador obtener el beneficio de la beca educativa debe tener una antigüedad laboral mínimo de 6 meses.
2. La ejecución presupuestal del rubro aprobado por la asamblea del año en curso.
3. El trabajador que tenga varios hijos y conyugues becados por la corporación se debe diligenciar un formulario de solicitud por cada uno de los estudiantes.
4. Para obtener el beneficio de becas educativas se tendrá un tope máximo de dos beneficiarios por núcleo familiar que estén debidamente registrados.
5. Para obtener el beneficio de beca educativa en los cursos como de inglés o sistemas debe de estar cursando una carrera universitaria; no se becarán aquellos estudiantes que estén en la básica primaria o secundaria.
6. Se tendrá como prioridad para aprobación de las becas el siguiente orden:
 - a. Asociado
 - b. Hijos registrado tanto en la empresa como en notaria
 - c. Esposas o compañera permanente, teniendo como limitante que esté debidamente registrada ante la empresa, la seguridad social y caja de compensación, y que posea 1 años de antigüedad de dicho registros.
 - d. Cuando el asociado que cambie su núcleo familiar; el nuevo núcleo deberá esperar un periodo de dos (1) años para recibir este beneficio.
 - e. hijos casados que han vuelto a vivir con los padres y que dependen económicamente del trabajador, hermanos, nietos dependientes (en caso de tener padres menores de edad o de ser huérfanos), hijastros que viven en la casa del trabajador.